REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, Arauca 10 de marzo de 2022

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81001-3333-002-2018-00317-00
Demandante: Luz Delia Sanabria
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – FOMAG

Estarse a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante auto del 18 de diciembre de 2020, ACEPTÓ el desistimiento del recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el 27 de junio de 2019 en la cual se negó a las súplicas de la demanda.

Notifíquese y cúmplase.

Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez